



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°. R-1224-2025-UNSAAC

Cusco,

29 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N°. 367-2025-OPP-UNSAAC, registrado con el Expediente N°. 866223, cursado por el **MGT. EDWARD DIAZ VELAZCO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, elevando propuesta para la reconfiguración del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°. R-544-2024-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2024 y Resolución N°. R-0422-2023-UNSAAC de fecha 08 de mayo de 2023, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, presidida por el Sr. Rector. Asimismo, en el numeral segundo numeral de la Resolución N°. R-544-2024-UNSAAC se encarga al Mag. Jorge Zarate Calderón las funciones de Coordinador General del referido Grupo de Trabajo y en el numeral cuarto, se designa a la Mgt. Mercedes Pinto Castillo, como Secretaria Tecnica;

Que, mediante el documento del Visto, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, hace de conocimiento que, una de las competencias del Grupo de Trabajo antes referido, es coordinar acciones y estrategias que permitan prevenir, reducir, atender los efectos de los desastres e identificar los peligros y amenazas frente a riesgos de desastres, permitiendo evaluar la vulnerabilidad de nuestra institución, para luego desarrollar planes de respuesta a dichas amenazas;

Que, en ese sentido, es necesario cumplir con los objetivos del grupo de trabajo, por tal motivo solicita se reconfigure el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, igualmente, solicita se deje sin efecto los numerales segundo y cuarto de la mencionada Resolución, dejando vigente los demás extremos;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley N° 30220, la universidad goza de autonomía para organizarse, gobernarse y administrar sus recursos y actividades académicas, científicas, culturales y administrativas;

Que, en ejercicio de dicha autonomía y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario, corresponde modificar o dejar sin efecto disposiciones contenidas en resoluciones rectorales cuando así lo amerite la gestión institucional;

Que, en atención a la evaluación interna y la necesidad de optimizar la gestión del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), es procedente reconfigurarla y dejar sin efecto la Segunda y Cuarta disposición de la Resolución N°. R-544-2024-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2024;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la propuesta presentada por la jefe de la Unidad de Recursos Humanos y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por la ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el detalle siguiente:

- ✓ Rector (Presidente)
- ✓ Vicerrectora Académica
- ✓ Vicerrector de Investigación
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Secretaría Técnica)
- ✓ Directora General de Administración
- ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO los numerales segundo y cuarto de la Resolución N°. R-544-2024-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2024, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N°. R-544-2024-UNSAAC de fecha 08 de abril de 2024.

CUARTO.- DISPONER que la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, notifique a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conforme a Ley y transcriba a la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones, para el registro correspondiente.

QUINTO.- DISPONER, que el **JEFE DE LA UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, publique la presente resolución en el Portal Institucional de la UNSAAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR : VRAC.-VRIN.-OCI -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- ESCUELA DE POSGRADO.- OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.-OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-S EMPLEO.-S ESCALAFON Y PENSIONES(13).-S REMUNERACIONES.- ANTROP. JORGE ZARATE CALDERON.- MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO.- INTERESADOS (12).-OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORIA JURIDICA.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZJJGPF/RML.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (a)